



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VÉRA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-103T00000-022-2022

RELATIVA A LA

ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA
VUELTA"



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 bis 16 de la Ley General de Salud; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1º, 7, 10, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta oficial en el núm. ext. 520 de fecha 30 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos, ha publicado el **día 25 de octubre del 2022**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-022-2022**, relativa a la "Adquisición de Medicamento y Material de Curación, Segunda Vuelta".

La presente licitación, cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a los oficios número **SESV ER/DA/SRF/3449/2022, SESVER/DA/SRF/6037/2022 y SESVER/DA/SRF/3208/2022** de fecha **17, 24 y 30 de junio de 2022**, con cargo a las fuentes de financiamiento **FASSA y SUBSIDIO ESTATAL 2022**, para las partidas presupuestales **25401 y 25301**, unidad aplicativa **48** emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, se cuenta con **Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con número **SSE/D-0105/2022 y SSE/D-0248 /2022** y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número **211110030010000/000077CG/2022 y 211110030010000/0000171CG/2022**, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012.

En apego a lo dispuesto en los artículos 6 fracción VII y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2022, mediante acuerdo número **06/ORD.01/2022**, la reducción a cero % el grado de contenido nacional de los insumos que se adquieran, al licitante que resulte adjudicado en este proceso licitatorio.

En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, autorizó en la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2022, mediante acuerdo N° 23/EXT.09/2022, la reducción de plazos.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- A) **ÁREA REQUIRENTES Y USUARIA DE LOS INSUMOS:** Dirección de Salud Pública.
- B) **ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:** Dirección de Salud Pública.
- C) **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- D) **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.
- E) **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- F) **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- G) **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del Apoyo para el "Estricto" cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.
- H) **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de licitación.
- I) **CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz.
- J) **CONVOCATORIA:** La invitación a la licitación que se publica en diferentes medios de comunicación y en la que se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos principales de participación.
- K) **LEY N° 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- L) **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública Nacional.
- M) **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- N) **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.

PUNTO 1.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA:

Los insumos solicitados, con las especificaciones técnicas exigidas, son los que se describe en el ANEXO A "Medicamento" y B "Material de Curación" que forma parte integral de las



presentes bases de licitación.

Para el presente procedimiento, se dará cumplimiento a lo establecido en el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, Órgano Colegiado de carácter constitucional, en donde se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, deberán comprar medicamentos genéricos intercambiables.

- 1.1. Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **uno, varios o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **ANEXO A "Medicamento" y B "Material de Curación"** de las presentes bases. **Los licitantes ganadores se les adjudicará los renglones o renglón mediante un contrato.**
- 1.2. Para este procedimiento, el proveedor que desee participar en los renglones 81 al 111 del anexo B, deberá entregar una muestra de cada renglón ofertado, identificada con número de renglón, nombre del proveedor y numero de licitación, el día 10 de noviembre del presente año en horario de 8:00 a 14:00 horas, en el almacén "B", ubicado en Santiago Bonilla s/n, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz., teléfonos 22888408727 y 22888903476, con una relación anexa, la cual deberá ser integrada en su propuesta técnica.
- 1.3. La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará por **uno, varios o el total de los renglones mediante un contrato**, para lo cual se deberán respetar las cantidades establecidas en el **ANEXO A "Medicamento" y B "Material de Curación"** de las presentes bases al (los) proveedor (es) que cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga (n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica. Esta adjudicación se basará en las cantidades establecidos en los anexos técnicos (A y B).

Para este procedimiento No se realizarán pagos anticipados

Para la presente adjudicación se considerará lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

"Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado. De no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

- 1.4. El o los proveedores(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar que los insumos médicos contarán con un **periodo de caducidad mínima de 18 meses para medicamento y de 24 meses para material de curación**, contados a partir de la fecha de su recepción en los almacenes de Servicios de Salud de Veracruz.

El licitante ganador deberá hacer la entrega de los insumos en un plazo máximo de **20 días hábiles**,

contados a partir de la firma del contrato.

no se aceptarán entregas parciales por partida.

Los insumos deberán entregarse en los siguientes lugares:

Los medicamentos, deberán entregarse en el **almacén "A"**, ubicado en la avenida Xalapa No. 350, Colonia Progreso Macultépetl, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz. teléfonos 2288150586 y 228814 4222.

El material de curación, se deberá entregar en el **almacén "B"**, ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. teléfonos 2288408727 y 228890 3476.

Para el renglón 80, la entrega deberá ser en el **Almacén "C Bis"**, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 911130, Xalapa, Veracruz. Teléfono 2288-423000 Extensión 3267.

El horario de entrega será de 8:00 a 14:30 horas en días hábiles, previa cita en los Almacenes generales de Servicios de Salud de Veracruz.

Con el propósito de tener una correcta programación en la recepción de los insumos, **"EL PROVEEDOR"**, **deberá agendar su cita** en con al menos 48 horas de anticipación a la fecha pretendida, al teléfono 228423000 ext. 3471. La confirmación de cita estará en función de la correcta integración de la documentación. Se podrán agendar entregas parciales de la totalidad del contrato, pero no podrá agendar ni entregar renglones parciales.

Una vez recepcionados los insumos, el proveedor adjudicado elaborará en escrito libre (reporte de satisfacción en cuanto a calidad, presentación y características de los insumos entregados) para que le sea firmado y sellado de conformidad por el Departamento de Almacenaje y Distribución que recibió los insumos conforme al **Anexo 17**.

El participante(s) a quien(es) se le(s) adjudique(n) el(los) contrato(s) derivado de la presente licitación, deberá(n) proporcionar al personal responsable de la recepción de los insumos médicos en los almacenes, escrito original y con firma autógrafo, en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven los insumos entregados; señalando además teléfono y correo electrónico, copia del contrato, pedido y factura original con copia, la cual debe contener número de renglón, clave, descripción, unidad, lote, caducidad, cantidad, precio unitario e importe total.

1.5. Los insumos deberán de entregarse de la siguiente forma:

Los medicamentos a entregar serán de acuerdo a las especificaciones y presentaciones que marca el cuadro básico y catálogo de medicamentos del Sector Salud vigente, así como a las Normas Oficiales Mexicanas N° NOM-164-SSA1-2015, buenas prácticas de fabricación de fármacos; NOM-073-SSA1-2015, estabilidad de fármacos y medicamentos; NOM-137-SSA1-2008, etiquetado de dispositivos médicos, Razón social del proveedor, nombre genérico del producto. Debe incluir en el envase primario, así como en el secundario, N° de Lote, fecha de caducidad, así como la leyenda: Prohibida su venta, propiedad del Sector Salud. La NOM-072-SSA1-2012, etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios; y NOM-241-SSA-2012, buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

El empaque primario o los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo



establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS. Ambos deberán contener lo siguiente:

- Clave del cuadro básico del sector salud a 10 y 12 dígitos.
- Nombre comercial o genérico del producto.
- Deben estar en buen estado, limpias, sin manchas, sin restos de humedad, ni maltratadas.
- Deberá traer tanto el envase primario y secundario N° de lote, fecha de fabricación y fecha de caducidad.

Para los medicamentos en presentación comercial, deberán contar con clave del cuadro básico del Sector Salud y la leyenda: "Propiedad del Sector Salud, prohibida su venta"

- Número de lote, fecha de fabricación y caducidad.

Envases colectivos, etiquetado del fabricante:

- Deben ser rectangulares.
- Hechos de cartón resistente.
- Deberán presentar etiqueta de identificación en la cara frontal y lateral del empaque, impresa o puesta con planilla en la que se detallará lo siguiente:
 - Clave del sector salud.
 - Nombre o Razón Social
 - Domicilio completo.
 - Nombre del procedimiento de licitación.
 - N° de contrato.
 - Descripción del mismo.
 - Clave del cuadro básico a 10 y 12 dígitos.
 - Número de lote y N° de Renglón.
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha de caducidad.
 - Cantidad por caja.
 - Indicaciones de manejo (cantidad máxima de estiba y condiciones de almacenamiento adecuado del producto).

Tratándose de un distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas; indicaciones de manejo (cantidad máxima de estibas, condiciones de almacenamiento adecuado del producto), debe contener la leyenda Prohibida su venta "Propiedad del Sector Salud, prohibida su venta".

- Etiquetado envases primarios:
- Clave del cuadro básico a 10 y 12 dígitos.
- Lote.
- Caducidad.

Cada envase colectivo que se entregue que contenga el insumo susceptible de caducar, deberá estar identificado de acuerdo a la semaforización por colores.

Para ello el embalaje de aquellos bienes a los que aplique deberá incluir una etiqueta circular adherida



de 10 cm. de diámetro la cual contenga el mes y año de caducidad. Dicha etiqueta deberá ser impresa en el color y letra al mes que le corresponda de acuerdo al siguiente cuadro:

ETIQUETADO SEGÚN CÓDIGO DE COLOR HEX			
No.	MES	NOMBRE DE COLOR	COLOR DE LETRA
1	ENERO	#6e3d10	BLANCA
2	FEBRERO	#787572	BLANCA
3	MARZO	#db3030	BLANCA
4	ABRIL	#1bceff	BLANCA
5	MAYO	#b122c7	BLANCA
6	JUNIO	#33bd55	BLANCA
7	JULIO	#ff3d1b	BLANCA
8	AGOSTO	#fafaf5	NEGRA
9	SEPTIEMBRE	#ffec1b	NEGRA
10	OCTUBRE	#6b0924	BLANCA
11	NOVIEMBRE	#f783ee	BLANCA
12	DICIEMBRE	#08030d	BLANCA

Cuando "EL PROVEEDOR" sea distribuidor, deberá adicionar una etiqueta que contenga la razón social, R.F.C., Nombre del procedimiento de licitación, N° de contrato, N° de renglón y el domicilio de este.

Al momento de la entrega, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar al encargado del almacén que le recibe los insumos médicos, escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono y correo electrónico, copia del contrato y factura original con copia.

Los documentos con los que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega de los insumos son los siguientes:

- Original y 1 copia del contrato de compra venta.
- 2 tantos en originales de nota de remisión y 5 tantos en copias
- 2 tantos en copias de registro sanitario (en caso de estar vencido anexar prorroga por parte de COFEPRIS, donde se puede leer su número de trámite para cotejo).
- 2 tantos en copias del certificado analítico expedido por el fabricante en idioma español del producto terminado por cada lote (**En caso de que el fabricante sea extranjero, deberá de entregar copia simple del o los certificados FDA "FOOD AND DRUG ADMINISTRATION" y/o CE "CONFORMITÉ EUROPÉENNE"** para realizar su respectiva validación).
- 2 tantos en Original de **CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS** por toda la vida útil del insumo, con la caducidad mínima de **18 meses para medicamento y de 24 meses para material de curación**.
- Copia de licencia sanitaria y aviso de funcionamiento para los medicamentos que así lo requieran.
- **2 tantos en original de CARTA DE RETIRO DE MEDICAMENTOS CADUCADOS**, misma que se presentará en hoja membretada, debiendo contener lugar y fecha de emisión, nombre de la empresa o persona física, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma autógrafa en original del representante legal o persona física, número de contrato, tipo de contratación, número de renglón de medicamento. En la referida carta manifestará que se hace responsable de darle destino final a los medicamentos que se caduquen en los almacenes de Servicios de Salud de Veracruz, comprometiéndose a acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación oficial



por parte de "**SESVER**". A través del área requirente y usuaria de los insumos. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 42, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

- Todo documento deberá estar completo, legible, debidamente firmado y avalado por las áreas responsables designadas por "**EL PROVEEDOR**".

- 1.6. DEVOLUCIÓN DE BIENES.** La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, uso y/o consumo humano, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor, y dentro del periodo de vida útil del insumo, haciéndose valida la garantía a partir de la entrega de los bienes. En estos casos el proveedor deberá obligarse a reponer a la convocante y sin condición dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito se le realice, el 100% del volumen de los bienes devueltos por los almacenes correspondientes, lo cual no lo exime de la sanción correspondiente.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente del renglón adjudicado.

- 1.7. CANJE DE BIENES.** Para el caso de los medicamentos y/o material de curación, al momento de entregar los bienes, el licitante deberá presentar **escrito libre**, en el cual se compromete a efectuar la reposición correspondiente, en un periodo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación por escrito por parte del área requirente y usuaria de los insumos. En caso de negativa u omisión de canje por parte del proveedor, se procederá a la rescisión del contrato.
- 1.8.** El participante deberá **sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.
- 1.9.** Los gastos de traslado, flete y maniobras de los insumos correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.
- 1.10.** Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

PUNTO 2.- DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 2.1.** La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Nacional, correrá a cargo de la **comisión de licitación**, designada por el **Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz**, misma que estará integrada por el **la persona titular o encargada de la Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **persona titular o encargada del Departamento de Adquisiciones**, el **personal responsable de llevar a cabo el proceso adscrito al Departamento de Adquisiciones**, un **representante de la Dirección Jurídica** y un **representante de la Dirección de Salud Pública** como área requirente, todos ellos servidores



públicos de esta comisión, la cual será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 1º, 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación de **la persona titular o encargada** del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, o de un representante que este designe, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley número 539; en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley.

- 2.2.** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, sito en soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono (228) 842 3000, ext. 3491.

PUNTO 3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 3.1.** De conformidad con lo previsto en el artículo 29 fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

"No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes"

PUNTO 4.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- 4.1.** El procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, comprende las siguientes etapas:
- 4.1.1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**
 - 4.1.2. VENTA DE BASES.**
 - 4.1.3. JUNTA DE ACLARACIONES.**
 - 4.1.4. REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
 - 4.1.5. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO.**
 - 4.1.6. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

A los actos señalados en las presentes bases, deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por proveedor.

PUNTO 5.- DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

- 5.1.** La venta de bases estará disponible en la oficina de caja dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, **los días 25, 26 y 27 de octubre de 2022, en horario de 09:00 a 15:00 horas y**



para consulta y en la página web
<https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>

5.2. COSTO DE LAS BASES:

- 5.2.1. En caja: **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.
- 5.2.2. Depósito bancario: **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABIENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN	HSBC S.A.
NÚMERO DE	04015065584
CLAVE	021840040150655847

PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

- 6.1. Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones, como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539, que a la letra dice: **"La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión".**

"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético de manera personal **a más tardar el día 3 de noviembre de 2022, hasta las 10:00 horas**, junto con acuse de recepción de las mismas, **copia del comprobante de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar**, por sí o en representación de un tercero, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, en formato Word.

- 6.2. **La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa Veracruz, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley 539, ante la presencia de la comisión de licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, las personas que **decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones**, deberán entregar **copia de pago de bases**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente de la persona que asista a dicha junta**. En caso de ser el representante legal, deberá presentar **copia del poder notarial** para intervenir mediante representante a la misma; en caso contrario, sólo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer, deberá concurrir únicamente un representante por empresa **participante**.



- 6.2.1.** En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.
- 6.2.2.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.
- 6.3.** En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al respecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad. En caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer sus dudas.
- 6.4.** Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por estos medios se les entregará fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones.

PUNTO 7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

- 7.1** Las propuestas que presenten los participantes, serán técnicas y económicas, y deberán contener los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- 7.1.1.** Impresas **en papel membretado original del licitante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas y los sobres que las contengan deberán de estar debidamente rotuladas y con **firma autógrafa** (el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación), en idioma español. La(s) propuesta(s) económica (s), deberá(n) presentarse con precios fijos y firmes, y **utilizando solo dos decimales**, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.
- 7.1.2.** Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como propuesta técnica y económica.
- 7.1.3.** La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas, deberá respetar el orden señalado en los **puntos 7.2. Y 7.3** de las presentes bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafa del representante legal en el total de las hojas que la integre, por ejemplo: del 1 al N la propuesta técnica y del 1 al N la propuesta económica. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes.
- 7.1.4.** Las propuestas técnicas y económicas, **todos y cada uno de los documentos** que las integran, así como **los sobres** que las contienen, deberán **presentarse en original**, con la **firma autógrafa** por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que



de esta Licitación Pública Nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley N° 539. (**La inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación**)

- 7.1.5.** No deberán incluirse documentos de la propuesta técnica en la económica o viceversa. **El incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.**

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser específicamente para la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-022-2022**.

- 7.2.** Dentro del sobre de la **PROPIUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden, de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán ser en papel membretado original, firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) o de la (s) institución (es) que sea(n) solicitados en las presentes bases, con la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**":

7.2.1. **Copia legible** del recibo de compra de bases y **original para cotejo**,

7.2.2. **Copia legible de identificación oficial** vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, **y original o copia certificada para cotejo**, de conformidad con el artículo 42 segundo párrafo de la Ley 539.

7.2.3. **Copia simple legible** del **acta constitutiva** de la empresa en caso de ser persona moral, **y original o copia certificada para cotejo**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona física, deberá presentar copia fotostática de su **acta de nacimiento, y original o copia certificada para cotejo**.

7.2.4. **Copia legible** del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Constancia de Situación Fiscal, en el cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación.

Para los documentos que se requiere foto copia, deberán ser legibles y respetar la medida y el tamaño del documento original.

7.2.5. Escrito donde manifieste, que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**. En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

7.2.6. Escrito donde el licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que **conoce y acepta los procedimientos** y condiciones establecidos en las bases y en La ley No. 539. **Anexo N° 2**



7.2.7. Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. Anexo N° 3**

7.2.8. Escrito donde manifiesta el participante que los insumos ofertados contarán con un **periodo de caducidad mínima de 18 meses para medicamento y de 24 meses para material de curación**, contados a partir de la fecha de su recepción en los almacenes A B y C. Así mismo, deberán garantizar los insumos contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, **durante toda la vida útil del insumo**, y el proveedor se compromete a **canjear los insumos** que así lo ameriten, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de que le sea notificado por escrito, conforme al **Anexo N° 4**.

7.2.9. Escrito libre en hoja membretada donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en la que indique el domicilio así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos SESVER.

7.2.10. Presentar Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, expedida 30 días naturales antes como máximo

7.2.11. Escrito libre **bajo protesta de decir verdad**, en el que el participante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

7.2.12. **Carta de integridad**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 5**

7.2.13. Escrito en el que el licitante se compromete bajo protesta de decir verdad, que en caso de

resultar adjudicado, realizará la entrega de los insumos en los almacenes A B y C **Anexo N° 6.**

- 7.2.14. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado los gastos de traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los insumos, correrán por mi cuenta, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de mis propuestas correrán por mi cuenta, liberando a SESVER, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa y de cualquier otra índole, derivada del traslado de los insumos. **Anexo N° 7.**
- 7.2.15. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar los insumos, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato. **Anexo N° 8.**
- 7.2.16. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 9**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno De Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 7.2.17. Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá sus **precios** aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo N° 10.**
- 7.2.18. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que libera a SESVER, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

- 7.2.19. Escrito libre bajo protesta de verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar su cedula de registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

En caso de no contar con dicha cedula, que realizará el trámite correspondiente, para lo cual deberá presentar ante la Secretaria de Finanzas y Planeación los requisitos establecidos en el **anexo 16** de las presentes bases.

- 7.2.20. **Último Pago Provisional de Impuestos (Declaración Mensual)** Desglosado.

- 7.2.21. Escrito libre del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en



caso de resultar adjudicado en la presente licitación, **cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes** para cumplir con los términos que se establezcan en el contrato.

7.2.22. Deberá presentar **copia de dos contratos**, suscritos con entidades públicas o privadas con una antigüedad mayor a 18 meses con los que acredite que cuenta con la experiencia en la compra-venta de insumos objeto del presente proceso o similares, así como la documentación que acredite satisfactoriamente el cumplimiento de los mismos. (Facturas, remisiones, actas de entrega, etc.).

7.2.23. Presentar al menos **dos escritos de Opinión Positiva** del cumplimiento de la entrega de los insumos similares realizadas en Instituciones Públicas o Privadas, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

7.2.24. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el **Aviso de Privacidad** para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

7.2.25. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los insumos, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **Anexo N° 11**

7.2.26. Carta de respaldo del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación **deberán estar identificadas con el número de renglón del anexo técnico de la presente licitación.**

UNA VEZ ACEPTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y FIRMADO EL CONTRATO NO SE ACEPTARÁ CAMBIOS DE MARCA, NI DE LABORATORIO, TODA VEZ QUE EL FABRICANTE ESTÁ RESPALDANDO SU PROPUESTA, EN CASO DE INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO SE APLICARAN LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 16.2 ,1 DE LAS PRESENTES BASES.

7.2.27. Copia de Aviso de funcionamiento y/o Licencia Sanitaria del establecimiento del proveedor participante con fundamento en los artículos 198 fracciones I y II, 200, 200 Bis, 204, 257, 258, 259 y 373 de la Ley General de Salud y 113, 162 del Reglamento de los Insumos para la Salud, identificando el número de renglón, para el insumo que aplica.

7.2.28. Copias simples, en anverso y reverso de cada renglón que oferte, de **Registros Sanitarios vigentes** expedidos por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificados por el número de renglón y clave propuesta, de cada una de los renglones ofertados.



En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo.

Para el renglón 80 se deberá presentar fotocopia legible en anverso y reverso del Registro de Producto Veterinario expedido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y de COFEPRIS, respectivamente.

Deberán estar identificadas con el número del renglón del anexo técnico de la presente licitación.

- 7.2.29.** Fotocopia del certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, certificado de calidad del país de origen o certificado ISO-13485 correspondientes a los fabricantes de cada renglón de los productos que oferte **deberán estar identificadas con el número de renglón del anexo técnico de la presente licitación.**
- 7.2.30.** Listado debidamente sellado y firmado por almacén que acredite la entrega de muestras en caso de aplicar.
- 7.2.31.** Propuesta técnica en archivo digital en **USB o DVD**, en programa Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **LA FALTA DE OBSERVANCIA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**

7.3. El sobre de la PROPUESTA ECONÓMICA deberá contener la siguiente documentación:

- 7.3.1.** Formato de oferta en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **Anexo N° 12**, debidamente requisitado con la información solicitada en el mismo **EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE OFERTE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, DEBERÁ COTIZARLO POR SEPARADO (EN DOS FORMATOS).**

- 7.3.2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 13**, la siguiente información:
- A. La forma de entrega de los insumos. (**describir**).
 - B. El lugar de entrega de los insumos. (**describir**).
 - C. El tiempo de entrega de los insumos. (**describir**).

- D. La forma de pago. (**describir**).
- E. El plazo de sostenimiento de los precios. (**describir**).
- F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.

7.3.3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-022-2022**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **Anexo N° 14.**

7.3.4. Escrito donde manifieste su compromiso bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, **presentara la fianza** solicitada en el punto **12.3**. De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo N° 15**.

7.3.5. Propuesta económica en archivo digital en **USB o DVD**, en programa Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones estipulados en el anexo económico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, haciendo la aclaración que en caso de errores aritméticos se tomará en cuenta el precio unitario impreso. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **LA FALTA DE OBSERVANCIA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**

PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

8.1. El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **día 11 de noviembre 2022, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso **de 09:00 a 10:00 horas del día 11 de noviembre de 2022**, en el Departamento de Adquisiciones, Sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

8.2. Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que deberá de registrarse **presentando la siguiente documentación:**

- 8.2.1.** Copia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que asista al evento.
- 8.2.2.** Fotocopia del comprobante de pago de bases.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido en el Departamento de



Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

- 8.3.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, también quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

Los licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la propuesta técnica, podrán solicitar la devolución de su propuesta económica, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tablet, laptop, radio, etc.), por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

- 8.4.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones **no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.**

Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuestas técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.**

- 8.5.** En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por los que concursa cada licitante, asimismo, en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número de renglones ofertados.

- 8.6.** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.



Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de los renglones que cotiza. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

- 8.7.** Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida, se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

- 8.8.** La revisión de las propuestas por la comisión de licitación será de forma cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley No. 539. Al término de este evento se turnará a la Dirección de Salud Pública, como área usuaria solicitante y supervisora de las especificaciones técnicas de los insumos a adquirir, motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será la responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

- 8.9.** Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes asistentes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

En el plazo comprendido entre la Junta de Aclaraciones y la notificación del Fallo, los licitantes se abstendrán de tener contacto con cualquier miembro integrante de la comisión de licitación.

PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

- 9.1.** La comisión de licitación de SESVER, con base en el análisis comparativo de las propuestas (técnicas y económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el Dictamen técnico-económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV, de la Ley No. 539, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.

- 9.2.** El Dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quién o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los contratos de la presente licitación.

- 9.3.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones

presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

10.1. Se descalificará a los participantes que incurran en alguno(s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre las propuestas técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Incumplan con los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las bases;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los insumos.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "**Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley de Infraestructura de la Calidad, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas".**

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

11.1. Elaborado el dictamen correspondiente, **se notificará el Fallo** de la licitación a más tardar el **día 18 de noviembre del 2022** en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

11.2. El Fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley No. 539, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web https://www.ssaver.gob.mx/adquiciciones/licitaciones_2022/, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

11.3 SESVER, una vez desahogados y previo a la notificación del Fallo y suscripción del

contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas de SEFIPLAN, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, SEFIPLAN emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato o contratos.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen, SESVER, ingresará a la Plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos.

PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

12.1 El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la licitación.

La formalización del contrato o contratos, será **a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**. El licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) comparecer ante el titular del Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario **de 9:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

12.2 Para tal efecto, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el siguiente día hábil a la notificación de Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo, de la documentación que a continuación se cita:

- Identificación oficial vigente con fotografía, del licitante o en su caso de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en su caso las modificaciones a la misma, y el poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
- Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal de la empresa licitante.
- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono), con una antigüedad no mayor a 2 meses.



- **Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN.** Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente de manera inmediata ante esa Dependencia, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para lo cual deberá presentar copia del trámite y posterior entregar el registro **Anexo No. 16**.
- **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).**
- **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- **Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control,** mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un **conflicto de interés**; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos., dicho acuse deberá ser sellado entre el periodo del fallo y la firma del contrato, referenciando en dicho oficio el número de licitación.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la comisión de licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.3

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la SEFIPLAN del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al **Anexo No. 15. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- 12.3.1. La fianza deberá estar **vigente por 24 meses, contados a partir de la fecha de su emisión.**
 - 12.3.2. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 - 12.3.3. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de SESVER el cumplimiento del contrato.
 - 12.3.4. La póliza solo podrá ser cancelada por escrito a petición de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 12.4. El pago de los insumos se hará en una sola exhibición por la entrega de la totalidad de los insumos entregados, **en un plazo de 30 días hábiles posteriores a la recepción de los insumos** y la(s) factura(s) debidamente requisitada(s), a entera satisfacción de los almacenes que corresponda, **así mismo deberá de liberar la factura en el almacén central de SESVER**, para lo cual proporcionará el contrato, o pedido y factura o nota de remisión en el cual se compruebe la recepción de los insumos con sellos y firmas por personal que recibió en los almacenes A, B o C, una vez hecho esto el proveedor turnará estos documentos a la Subdirección de Recursos financieros para tramitar el pago correspondiente. Dicho pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa.

Datos de facturación:

Razón social: Servicios de Salud de Veracruz

RFC: SSV-970307-2Q5.

Domicilio fiscal: Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con archivo XLM por la totalidad del importe del contrato, previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así como la dirección del proveedor y cliente, numero de contrato, proceso de adjudicación, lugar de entrega, número de renglón conforme a contrato, clave de medicamento conforme a contrato y cuadro básico, descripción del insumo conforme a contrato y cuadro básico, marca, laboratorio fabricante, número de lote, caducidad, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, y unidad aplicativa. La factura deberá expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz.

- 12.5. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más de veinte por ciento del monto total del renglón que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley número 539.



- 12.6.** Así mismo, si existiera la necesidad por caso fortuito o fuerza mayor, la Dirección de Salud Pública podrá realizar solicitud de insumos contratados a través de la Subdirección de Recursos Materiales, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal.
- 12.7.** Tratándose de incumplimiento del contrato, SESVER podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, SESVER podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

- 13.1.** SESVER, a través de la Dirección Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley número 539, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:
- I. No haya licitantes;
 - II. Se acremente de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
 - III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
 - IV. No lo permita el presupuesto;
 - V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
 - VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

- 13.2.** Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53, de la Ley No. 539, que a la letra dice:

"Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera. Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa."

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a uno o varios renglones no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley."

PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE RENGLONES EN CONCURSO.

- 14.1.** Cuando concurren razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso, cancelación de renglones o la reducción de la cantidad estimada solicitada de los renglones en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

PUNTO 15: INFRACCIONES.

15.1. Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 539. Se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.

PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.

16.1. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato correspondiente a la presente Licitación Pública Nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la ley número 539, los cuales establecen:

"Artículo 73.- A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

- i. Multa de cien a mil UMAS; y
- ii. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años."

"Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente.".

"Artículo 75.-Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

Así como las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

16.2. Con fundamento en los artículos 39, fracciones VIII y XIII y 62 de la Ley N° 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato, se atrase en la entrega de los insumos, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al



cinco al millar del monto total de los insumos no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- II. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los insumos conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

- 17.1. Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en augeo a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

- 18.1. La comisión de licitación, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022>

XALAPA, VER. A 25 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



ANEXO A

MEDICAMENTO

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	010.000.0109.00	METAMIZOL SODICO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLleta CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	PIEZA	2,160
3	010.000.0265.00	LIDOCÁINA EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCÁINA 1 G EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	PIEZA	1,274
4	010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG. ENVASE CON 60 ML.	PIEZA	43
5	010.000.0431.00	SALBUTAMOL. JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML.	PIEZA	1,910
6	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	PIEZA	1
7	010.000.0530.00	PROPRANOLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	PIEZA	22,039
9	010.000.0572.00	METOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PIEZA	51,325
11	010.000.0597.00	NIFEDIPINO. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	PIEZA	30
13	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA. SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI Ó INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	PIEZA	22,030
14	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	PIEZA	154,780
15	010.000.1051.00	INSULINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI Ó INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML.	PIEZA	2,872
17	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLleta CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	PIEZA	36
18	010.000.1224.00	ALUMINIO Y MAGNESIO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	60
19	010.000.1233.00	RANITIDINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	PIEZA	162
20	010.000.1234.01	RANITIDINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLleta CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	PIEZA	1,258
23	010.000.1308.00	METRONIDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PIEZA	33
24	010.000.1310.00	METRONIDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOOLIO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	589
25	010.000.1700.00	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FÓLICO 4 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.	PIEZA	61



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
27	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	1,039
28	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	PIEZA	300
29	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE..	PIEZA	180
30	010.000.1926.00	DICLOXAQUILINA. CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXAQUILINA SÓDICA 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	PIEZA	54
31	010.000.1929.00	AMPICILINA. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	PIEZA	2,450
36	010.000.1972.00	ERITROMICINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	2,179
38	010.000.2127.00	AMOXICILINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	PIEZA	51
40	010.000.2129.00	AMOXICILINA ACIDO CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ÁCIDO CLAVULÁNICO.	PIEZA	2,163
41	010.000.2154.01	ENOXAPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE 0.4 ML.	PIEZA	72
42	010.000.2190.01	IPRATROPI-O-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A20 µG DE BROMURO DE IPRATROPIO SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 µG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS)	PIEZA	88
43	010.000.2210.00	LEVONOGESTREL.COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONOGESTREL 0.750MG. ENVASE CON DOS COMPRIMIDOS O TABLETAS	PIEZA	1,850
45	010.000.2404.00	ISONIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA: 100 MG ENVASE CON 200 TABLETAS.	PIEZA	700
46	010.000.2410.00	RIFAMPICINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: RIFAMPICINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	100
48	010.000.2520.00	LOSARTÁN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	PIEZA	36,530
49	010.000.2540.00	TELmisartán. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PIEZA	27,055
51	010.000.3417.00	DICLOFENACO. CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.	PIEZA	30
52	010.000.3419.00	NAPROXENO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MG ENVASE CON 100 ML.	PIEZA	2,164



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
52	010.000.3419.00	NAPROXENO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MG ENVASE CON 100 ML.	PIEZA	2,164
54	010.000.3607.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G	PIEZA	6
55	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	PIEZA	6
56	010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MEQ GLUCOSA 25 G	PIEZA	6
57	010.000.3615.00	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72.-3 CLORURO 109 LACTATO 28	PIEZA	12
58	010.000.3620.01	GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLleta CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML	PIEZA	29
59	010.000.3674.00	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLleta CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	PIEZA	6
60	010.000.4024.05	EZETIMIBA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PIEZA	386
62	010.000.4165.01	INSULINA DETEMIR. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) 100 U EQUIVALENTE A 14.20 MG. ENVASE O CAJA DE CARTÓN CON 5 PLUMAS PRELENADAS O PRECARGADAS CON 3 ML (100 U/ML).	PIEZA	3,780
63	010.000.4241.00	DEXAMETASONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLleta CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLleta CON 2 ML.	PIEZA	1,162
64	010.000.4271.00	LAMIVUDINA. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: LAMIVUDINA 1 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	40
65	010.000.4272.00	ABACAVIR. SOLUCIÓN O JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 2 G DE ABACAVIR. ENVASE CON UN FRASCO DE 240 ML Y PIPETA DOSIFICADORA O JERINGA DOSIFICADORA.	PIEZA	48
67	010.000.4583.00	OSELTAMIVIR. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 45 MG DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 10 CÁPSULAS	PIEZA	186
69	010.000.5232.00	PIRIDOXINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PIRIDOXINA 300 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	PIEZA	879
70	010.000.5276.00	LOPINAVIR-RITONAVIR. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: LOPINAVIR 8.0 G RITONAVIR 2.0 G ENVASE FRASCO ÁMBAR CON 160 ML Y DOSIFICADOR.	PIEZA	40
72	010.000.5620.00	VILDAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	PIEZA	256
73	010.000.6203.00	BICTEGRAVIR. SÓDICO 52.2 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA 200 MG/TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 28 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE TENOFOVIR ALAFENAMIDA. CAJA CON UN FRASCO CON 30 TABLETAS.	PIEZA	462



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
74	010.000.6223.00	BECLOMETASONA/ FORMOTEROL/ GLICOPIRRONIO, AEROSOL, CADA DOSIS DE SOLUCIÓN PRESURIZADA PARA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA ANHIDRO 100 µG, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO EXTRAFINO 6 µG, BROMURO DE GLICOPIRRONIO 12.5 µG, CAJA DE CARTÓN CON FRASCO Y DISPOSITIVO INHALADOR CON CONTADOR DE DOSIS CON 120 DOSIS (100 µG/ 6 µG/ 12.5 µG)	PIEZA	1,098
75	010.000.6328.00	FENOTEROL IPRATROPIO AEROSOL. CADA ML. CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO EQUIVALENTE A : 0.394 MG. FENOTEROL EQUIVALENTE A 0.938MG . ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACION 10 ML = 200 DOSIS.	PIEZA	2,014
77	SAGARPA 10042-61	PENICILINA, BENZATÍNICA (USO VETERINARIO, FRASCO ÁMPULA (4.8 G) Y AMPOLLETA DILUYENTE (15 ML) PENICILINA G. BENZATÍNICA 3,000,000 UI., PENICILINA G. PROCAÍNICA 1,000,000 UI., PENICILINA G. POTÁSICA 2,000,000 UI., SULFATO DE ESTREPTOMICINA 2,500 MG., DILUYENTE DICLOFENACO DE SODIO 250 ML.	PIEZA	100
80	020.000.3833.02	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRÁBICA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRÁBICA 300 UI. ENVASE CON JERINGA PRELENADA CON 2 ML. (150 UI/ML).	PIEZA	150

ANEXO_B

MATERIAL DE CURACIÓN

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
81	060.030.0172	ADAPTADORES. ADAPTADOR DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO PARA SER USADO CON LA JERINGA Y CÁNULA DE ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, VÁLVULA DOBLE, BOLSA CON 5 PIEZAS, UNA DE CADA COLOR. COLOR: AZUL. DIÁMETRO: 4, 5 Y 6 MM. COLOR: MARFIL. DIÁMETRO: 7 MM. COLOR: AMARILLO. DIÁMETRO: 8 MM. COLOR: CAFÉ. DIÁMETRO: 9 MM. COLOR: VERDE. DIÁMETRO: 10 MM. PIEZA.	PIEZA	19
89	060.354.0014	ESPÁTULA. DE AYRE MODIFICADA DE MADERA INASTILLABLE. INSTRUMENTO ALARGADO CON DOS DIFERENTES EXTREMOS. DIMENSIONES: LARGO TOTAL 170.0 MM. ANCHO 7.0 MM. GROSOR 1.5 MM. EXTREMO 1: FORMA BIFURCADA EN FORMA DE HUESO DONDE LA CRESTA A ES DE MAYOR TAMAÑO QUE LA CRESTA B. LARGO DE LA CRESTA A: 25 MM. LARGO DE LA CRESTA B: 22 MM. APERTURA MÁXIMA: 17 MM. EXTREMO 2 FORMA CÓNICA TERMINADO EN PUNTA: LARGO TOTAL 35 MM. APERTURA MÁXIMA O ANCHO 12.0 MM. LARGO DE CONO 35 MM. ANCHO DE CUELLO 6.0 MM. ANCHO DE VÉRTICE 3.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS.	PIEZA	42
90	060.441.0019	GOGLES. GOOGLE, DE SEGURIDAD, CON VÁLVULAS DE VENTILACIÓN INDIRECTA PARA EVITAR EL EMPAÑAMIENTO. ERGONÓMICOS, CON SELLO PERFECTO CON LA PIEL DE LA CARA, CON MARCO DE PVC FLEXIBLE PARA LOGRAR AMOLDARSE FÁCILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DE CUALQUIER ROSTRO O CARA, CON PRESIÓN UNIFORME, HERMÉTICO A NIVEL DE LOS OJOS Y ÁREAS CIRCUNDANTES, CON ESPACIO SUFICIENTE PARA USUARIOS QUE USAN LENTES O ANTEOJOS GRADUADOS, LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO O PLÁSTICO. RESISTENTE A LOS IMPACTOS (GOLPES O CAÍDAS) Y RALLADURAS. CON TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE. CON CINTA SUJETADORA, CON AJUSTE QUE NO PERMITA DESLIZAMIENTO DE LA CORREA PARA ASEGURAR SU POSICIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD CLÍNICA. RESISTENTE A LA DESINFECCIÓN CON SOLUCIONES DESINFECTANTES SIN DAÑARSE. REUTILIZABLE. PIEZA.	PIEZA	80



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
95	060.550.0792	JERINGAS. DE PLÁSTICO. DESECHABLES CON AGUJA RETRACTABLE. CAPACIDAD: 3 ML CALIBRE: LONGITUD: 20 G X 38 MM. ENVASE CON 100 PIEZAS.	PIEZA	1
96	060.550.2699	JERINGAS. JERINGA DESECHABLE PARA APlicar VACUNA CONTRA HEPATITIS "B" CAPACIDAD 1.0 ML GRADUADA EN DÉCIMAS DE MILÍMETROS CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20 X 32 PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 25 X 16 PARA APlicar LA VACUNA CON ÉMBOLO QUE PERMITE LA INUTILIZACIÓN DE LA MISMA DESPUÉS DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACIÓN UNIVERSAL . CAJA INCINERABLE CON 50 JERINGAS.	PIEZA	3121
97	060.550.2715	JERINGAS. JERINGA DESECHABLE PARA APlicar 0.5 ML DE LAS VACUNAS: ANTIINFLUENZA EN ADULTOS; DPT + HEPATITIS B + HIB; DPT Y TOXOID TETÁNICO; CAPACIDAD DE 0.5 ML GRADUADA EN DÉCIMAS DE ML CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 22 X 32 MM PARA APlicar LA VACUNA; CON ÉMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACIÓN DE LA MISMA DESPUÉS DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACIÓN UNIVERSAL . CAJA INCINERABLE CON 50 Ó 100 PIEZAS.	PIEZA	18057
102	060.842.0170	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEbra: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	468
103	S/C	AGUJA DESECHABLE PARA BIOPSIAS, TIPO TRUCUT MN-1410 LONGITUD 10CM, CALIBRE 14G. CAJA CON 10 PIEZAS. PARA PISTOLA BARD MAGNUM. CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA	44
104	S/C	BOQUILLA ESPIRETE ESTANDAR DESECHABLE	PIEZA	787
108	S/C	MARCADOR DE GLÁNDULA MAMARIA GHIATAS. DESCRIPCION ADICIONAL: MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO. AGUJA DE 20 G X 7 CM. LONGITUD DE LA GUÍA PARA MARCAJE DE 20 CM. CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA	22
109	S/C	MARCADOR DE GLÁNDULA MAMARIA GHIATAS. DESCRIPCION ADICIONAL: MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO. AGUJA DE 20 G X 5 CM. LONGITUD DE LA GUÍA PARA MARCAJE DE 20 CM. CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	10
110	S/C	FILTRO TIPO ULPA	PIEZA	14
111	S/C	PRE FILTRO	PIEZA	14



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

FICHAS TÉCNICAS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

FICHA TÉCNICA

CEDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN	PROVEEDOR:
PARTIDA: 25401	MARCA:
CANTIDAD: 44	MODELO:
CLAVE S.S.: S/C	CATALOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: CAJA CON 10 PIEZAS	ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33 CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: AGUJA DESECHABLE PARA BIOPSIA, TIPO TRUCUT MN-1410 LONGITUD 10CM, CALIBRE 14G. CAJA CON 10 PIEZAS. PARA PISTOLA BARD MAGNUM.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	AGUJA PARA BIOPSIA, DESECHABLE. TIPO: TRUCUT MN-1410 LONGITUD: 10 CM. CALIBRE: 14 G. PARA PISTOLA BARD MAGNUM CAJA CON 10 PIEZAS * SUJETA A PRUEBA DE CAMPO	44
ELABORÓ:	DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES	
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNÁNDEZ	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

FICHA TÉCNICA

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN	PROVEEDOR:
PARTIDA: 25401	MARCA:
CANTIDAD: 787	MODELO:
CLAVE S.S.: S/C	CATÁLOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33
	CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: BOQUILLA ESPIRETE ESTANDAR DESECHABLE

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BOQUILLA ESPIRETE ESTANDAR DESECHABLE PARA ESPIRÓMETRO MODELO EASY ONE. CADUCIDAD MINIMA DE UN AÑO	787
ELABORÓ:	DRA. PATRICIA DE LOS A. MUÑOZ FLORES	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES	
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNÁNDEZ	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

**AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

FICHA TÉCNICA

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1	
LICITACIÓN	PROVEEDOR:	
PARTIDA: 25401	MARCA:	
CANTIDAD: 22	MODELO:	
CLAVE S.S.: S/C	CATÁLOGO:	
UNIDAD DE MEDIDA: CAJA CON 10 PIEZAS	ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33 CANTIDAD OFERTADA:	
NOMBRE GENÉRICO: MARCADOR DE GLÁNDULA MAMARIA GHIATAS. DESCRIPCION ADICIONAL: MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO. AGUJA DE 20 G X 7 CM. LONGITUD DE LA GUÍA PARA MARCAJE DE 20 CM.		
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	AGUJAS CON GUÍAS ECOGÉNICAS TÁCTILES PARA MARCAJE DE LESIONES EN LA GLÁNDULA MAMARIA. MARCADOR DE GLÁNDULA MAMARIA CON GUÍAS TÁCTILES A LO LARGO DEL CABLE CON INTERVALOS DE 1 CM CON REALCE ECOGRÁFICO. CONSTA DE: AGUJA INTRODUCTORA, REALCE ECOGRÁFICO, MARCAS DE REFERENCIA CENTIMETRADAS, MARCAS DE ORIENTACIÓN PARA COLOCACIÓN DEL ARPÓN, PARTE DENTADA, CUENTAS DE RELIEVE, GUÍA DE LOCALIZACIÓN Y CUENTA DE APLICACIÓN PALPABLE. MEDIDA DE LA AGUJA: AGUJA DE 20 G X 7 CM. LONGITUD DE LA GUÍA PARA MARCAJE: 20 CM. CAJA CON 10 PIEZAS * SUJETA A PRUEBA DE CAMPO	22
ELABORÓ:	DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES	
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNÁNDEZ	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

**AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN
DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

FICHA TÉCNICA

CEDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1
LICITACION	PROVEEDOR:
PARTIDA: 25401	MARCA:
CANTIDAD: 14	MODELO:
CLAVE S.S.: S/C	CATALOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: CAJA CON 30 PIEZAS	ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33 CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: FILTRO VIRAL TIPO ULPA

NUMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	FILTRO VIRAL	14
2	FILTRO TIPO ULPA PARA EVACUADOR DE HUMO	
3	MODELO P6080	
4	COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA COOPER SURGICAL	
5	SE SOLICITA MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR.	
6	GARANTÍA DE 18 MESES, CONTADOS PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN DE SESVER	
ELABORÓ:	DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES	
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNÁNDEZ	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

**AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN
DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

FICHA TÉCNICA

CEDULA DE DESCRIPCION	HOJA: 1 DE 1
LICITACION	PROVEEDOR:
PARTIDA: 25401	MARCA:
CANTIDAD: 14	MODELO:
CLAVE S.S.: S/C	CATALOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: CAJA CON 12 PIEZAS	ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33 CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: PREFILTRO VIRAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PREFILTROS VIRAL	14
2	PREFILTROS DE REMPAZO, CARBON ACTIVADO PARA	
3	EVACUADOR DE HUMO	
4	MODELO P6080	
5	COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA COOPER SURGICAL	
6	SE SOLICITA MUESTRA PREVIA PARA VALIDAR.	
7	GARANTÍA DE 18 MESES, CONTADOS PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN DE SESVER	
	(Imagen de un prefiltro circular)	
ELABORÓ:	DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE	
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES	
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNANDEZ	

Ca



ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

FICHA TÉCNICA

CEDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN	PROVEEDOR:
PARTIDA: 25301	MARCA:
CANTIDAD: 100	MODELO:
CLAVE S.S.: SAGARPA 10042-61	CATALOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: FRASCO ÁMPULA	ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33 CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENERICO: PENICILA, BENZATÍNICA (USO VETERINARIO)

NUMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA (4.8 G) Y AMPOLleta DILUYENTE (15 ML) PENICILINA G. BENZATÍNICA 3'000,000 UI., PENICILINA G. PROCAÍNICA 1'000,000 UI., PENICILINA G. POTÁSICA 2'000,000 UI., SULFATO DE ESTREOMICINA 2,500 MG., DILUYENTE DICLOFENACO DE SODIO 250 ML. CADUCIDAD MÍMINA DE 18 MESES.	100



ELABORÓ:	DRA. PATRICIA DE LOS A. MUÑOZ FLORES
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNANDEZ



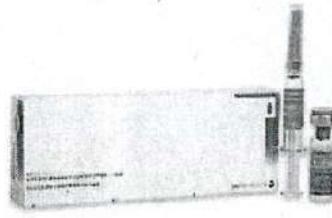
**ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA/SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES**

FICHA TÉCNICA

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN	HOJA: 1 DE 1
LICITACION	PROVEEDOR:
PARTIDA: 25301	MARCA:
CANTIDAD: 150	MODELO:
CLAVE S.S.: 020.000.3833.02	CATALOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: FRASCO ÁMPULA O AMPOLleta	ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33 CANTIDAD OFERTADA:

NOMBRE GENÉRICO: INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA HUMANA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLleta CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRÁBICA 300 UI. ENVASE CON JERINGA PRELENADA CON 2 ML. (150 UI/ML) CADUCIDAD MÍNIMA DE 18 MESES.	150



ELABORÓ:	DRA. PATRICIA DE LOS A. MUÑOZ FLORES	<i>Patty Muñoz Flores</i>
REVISÓ:	DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES	<i>Guadalupe Díaz del Castillo</i>
AUTORIZÓ:	DR. SALVADOR BERISTAIN HERNANDEZ	<i>Salvador Beristain</i>

ANEXO N° 1

PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA".**

El que suscribe ___, representante legal de la empresa "_____", manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA".

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Telefonos:		
Correo Electrónico:		
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha: Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social: Reforma al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó (Lugar y fecha)		

**Protesto lo necesario
(Firma)**

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 2

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA".

FECHA: -----

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, representante legal de **(razón social o nombre del participante)**, por este conducto me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajeración de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 3

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA".

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

En atención a la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-022-2022 Relativa a la adquisición de "Medicamento y Material de Curación, Segunda Vuelta", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa (razón social o nombre del participante), no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 4

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA".

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-022-2022 Relativa a la adquisición de "Medicamento y Material de Curación, Segunda Vuelta", los insumos en la presente licitación contarán con un periodo de caducidad mínima de 18 meses para medicamento y de 24 meses para material de curación, contados a partir de la fecha de su recepción en los almacenes A y B., así mismo, deberán garantizar los insumos contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, durante toda la vida útil del insumo, y el proveedor se compromete a canjear los insumos que así lo ameriten, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de que le sea notificado por escrito.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 5

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA".

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-022-2022 Relativa a la adquisición de "Medicamento y Material de Curación, Segunda Vuelta", induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 6
PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA"

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ
PRESENTE

Por medio del presente "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-022-2022 Relativa a la adquisición de "Medicamento y Material de Curación, Segunda Vuelta", realizaré la entrega de los insumos libre a piso en los almacenes siguientes:

Anexo A, "medicamentos", deberán entregarse en el almacén "A", ubicado en la avenida Xalapa No. 350, colonia Progreso Macultepetl, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz. teléfonos 815 0586 y 814 4222.

Anexo técnico B el "material de curación", se deberá entregar en el almacén "B", ubicado en Santiago Bonilla S/N, colonia obrero campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. teléfonos 840 8727 y 890 3476.

Para el renglón 80, la entrega deberá ser en el Almacén "C Bis", ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 911130, Xalapa, Veracruz. Teléfono 2288-423000 Extensión 3267.

El horario de entrega será de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles, previa cita en los almacenes correspondientes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 7

PROPIEDAD TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA"

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente "**BAJO PROTESTA DE CECIR VERDAD**" hago de su conocimiento que en caso de ser adjudicado los gastos de traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los insumos, correrán por mi cuenta, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de mis propuestas correrán por mi cuenta, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa y de cualquier otra índole, derivada del traslado de los insumos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 8

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA".

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente "**BAJO PROTESTA DE CECIR VERDAD**" hago de su conocimiento que en caso de ser adjudicado me comprometo a entregar los **insumos** de acuerdo a los pedidos o contratos que me sean emitidos por el Departamento de Adquisiciones derivado de la presente licitación, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 9

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA"

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-022-2022 Relativa a la adquisición de "Medicamento y Material de Curación, Segunda Vuelta", y en cumplimiento en el artículo N° 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave, manifiesto a usted, bajo protesta decir verdad (nombre del propietario, socio o accionista) que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.P. M.A. Enma Patricia García Rodríguez. - Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Veracruz ubicado en Av. Américas número 426 Esquina. Hernán Cortés No. Colonia 02 de abril. Xalapa, Veracruz. Teléfono 228141-17-00 Ext. 3112 y 3117. Para su conocimiento.

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 10

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que sostendré los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera y me obligo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la presente licitación.

A t e n t a m e n t e

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

SS Secretaría
de Salud



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

PROPIUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T000000-022-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN. SEGUNDA VUELTA"

ANEXO N°12

Nombre y/o Razón Social del Proveedor. Dirección y Teléfono

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE | EGAI

**EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE OFERTE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, DEBERÁ COTIZARLO POR SEPARADO
[EN DOS FORMATOS]**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. [Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas.]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 13

PROPIUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En atención a la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-022-2022 Relativa a la adquisición de "Medicamento y Material de Curación, Segunda Vuelta", me permito asentar bajo protesta de decir verdad, las siguientes condiciones económicas de venta:

- A. La forma de entrega de los insumos. (describir)
- B. El lugar de entrega de los insumos. (describir)
- C. El tiempo de entrega de los insumos. (describir)
- D. La forma de pago. (describir)
- E. El plazo de sostenimiento de los precios. (describir)
- F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente. (describir si es el caso)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 14

PROPIUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA".

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-022-2022 Relativa a la adquisición de "Medicamento y Material de Curación, Segunda Vuelta", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de cuenta
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (a)
7. Puesto o cargo en la empresa:
8. Fecha de autorización:
9. CLABE interbancaria (18 dígitos)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 15

PROPIEDAD ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

FECHA: _____

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto **7.3.4** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

Ante *la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

Para garantizar por -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los insumos, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los insumos derivados del contrato número ----- de fecha -----, celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la dirección administrativa y la empresa -----, relativo a -----, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: derivado de la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-022-2022, relativa a la "Adquisición de Medicamento y Material de Curación, Segunda Vuelta". -----

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los insumos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y durante 18 o 24 meses.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará en vigor 18 meses para medicamento y 24 meses para material de curación posteriores a la entrega total de los mismos.
- h) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañado de su escrito de reclamo de documentos que compruebe la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. *Fin del texto.*

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO N° 16

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA"

LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- Para que una persona física o moral sea registrada en el padrón de proveedores deberá cumplir y entregar los documentos siguientes:

I. PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia fotostática cotejada de acta de nacimiento; y original para su cotejo.
- b) Copia fotostática cotejada de identificación oficial; y original para su cotejo.
- c) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o municipio; y original para su cotejo.
- e) La demás información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la gaceta oficial del estado.

II. PERSONAS MORALES:

- a) Copia fotostática cotejada del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y original para su cotejo.
- b) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- c) Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de Notario Público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para intervenir en procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante; y original para su cotejo.
- d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o el municipio; y original para su cotejo.
- e) La demás información que la Dirección Administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial Del Estado.

NOTA: El original para el cotejo de los documentos arriba señalados pueden ser copias certificadas por Fedatario Público con sello original, ambos documentos según sea el caso, serán devueltas al proveedor.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 17

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA"

REPORTE DE SATISFACCIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Por medio del presente manifestamos estar de acuerdo con la ENTREGA-RECEPCION de los insumos del contrato Número _____ de fecha _____ renglones _____ en cuanto a calidad, presentación y características de los insumos y condiciones de entrega establecidos en el contrato antes mencionado.

SELLO

PROVEEDOR

PERSONA QUE RECIBE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA